



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas:

CONVOCA

a todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican:

- Hongos y Líquenes– 7 horas – grupo 2OV2 – (T/P)

Horas totales a concursar

- 1 docente - 7 horas

Turno

- Vespertino

Departamento y Academia según corresponda

- Departamento de Botánica – Academia de Micología

Programa Académico

- Licenciatura en Biología

Nivel académico requerido

Biólogo o Lic. en Biología con Maestría en Biociencias.

Perfil requerido

Conocimientos

Biología, ecología, biotecnología, taxonomía y filogenia de los hongos. Manejo de software para análisis de datos relacionados con la Micología. Manejo básico de Software estadístico. Manejo de colecciones y cultivos de hongos.

Experiencia profesional

De preferencia, más de tres años en trabajos relacionados con la Micología, publicación de artículos de investigación y co-dirección de alumnos de licenciatura.

Habilidades

Planificación de la enseñanza, Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje, Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje presencial y a distancia. Trabajo con equipos en Laboratorio y en Campo.

Actitudes

Comprometido con la enseñanza, congruente, empático, honesto, respetuoso, solidario, tolerante, con vocación de servicio y liderazgo.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia.

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación digitalizada a la JEFATURA del DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA a la dirección de correo bot.exa.211@hotmail.com
- b) El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de

- sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- c) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer EL LINK, HORA Y FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL EXAMEN EN LÍNEA.
 - d) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar 11 de octubre de 2021 a las 18:00 horas por medio del correo bot.exa.211@hotmail.com, en un solo archivo en formato PDF la documentación que a continuación se enlista. Los documentos originales podrán ser solicitados para su cotejo por parte de las autoridades académicas y/o administrativas de la ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS y/o del propio INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP-ACTUALIZADO).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC-ACTUALIZADO).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría.
9. Grado y cédula de doctorado.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico o un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. ***La presente convocatoria no establece ninguna obligación de contratación y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.***
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021.

"La Técnica al Servicio de la Patria"




DR. GONZALO TRUJILLO CHÁVEZ - E. P.
DIRECTOR INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS
DIRECCION